

EXPEDIENTE N° 028/CC/12
SANCIONADA: 29/03/12
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°:1.451/HCD/12

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONVOQUESE a un Concurso para elegir el logo símbolo del Hogar de Ancianos "I KEU KHON" el se registrá de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se detallan:

DE LOS PARTICIPANTES

ARTICULO 2º) SE establece un procedimiento abierto de participación y una forma de selección mediante concurso con intervención de un jurado.

ARTICULO 3º) PODRAN participar todos/as los alumnos/as que se encuentren cursando el 3º Ciclo de E.G.B de nuestra localidad, sin limitación alguna, teniendo en cuenta que la participación será individual.

Los participantes podrán participar en este concurso cualquiera que, conforme a estas bases presente su diseño, pudiendo cada participante presentar diferentes propuestas.

DE LA PRESENTACION

ARTICULO 4º) CADA diseño se presentará anotando al dorso un seudónimo que lo identifique, tanto en el soporte papel como en el soporte digital y se acompañará de un sobre cerrado que deberá contener los siguientes datos identificativos del autor: nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico y una breve explicación, en la que se describa la historia que el trabajo pretenda transmitir, es decir, una argumentación un par de párrafos del porqué de ese símbolo.

Este sobre se identificará en su exterior con los siguientes datos:

- CONCURSO DE IDEAS PARA LA ELECCIÓN DE LOGOTIPO PARA EL HOGAR DE ANCIANOS "I KEU KHON".

SEUDÓNIMO UTILIZADO PARA IDENTIFICAR AL DISEÑADOR.

ARTICULO 5º) LA presentación a este concurso implica la aceptación de las bases arriba enunciadas. Ante cualquier duda en la interpretación de estas bases, prevalecerá la opinión de la entidad organizadora. La presente convocatoria podrá consultarse en la página www.hcdelcalafate.gov.ar

ARTICULO 6º) EL inicio de presentación es a partir 16 de Abril de 2012, con plazo de presentación de propuestas para el día 07 de Mayo de 2012 a las 14 horas.

DE LOS DISEÑOS

ARTICULO 7º) LOS diseños de logotipos deberán ser originales e inéditos y deberán presentarse en soporte papel, en las medidas A4 y/o en soporte digital, en CD o DVD y deberá tener un alto grado de reconocimiento visual, que permita ser recordado e identificado fácilmente.

ARTICULO 8º) EL diseño deberá contener necesariamente las palabras **HOGAR DE ANCIANOS " I KEU KHON"** y deberán ir acompañadas del diseño gráfico o dibujo que el participante crea oportuno como logo y además deberá acompañarlo de una descripción del tipo de letra, tamaño, color, distribución y cuantos elementos crea oportunos para describirlo.

ARTICULO 9º) EL autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva a la Municipalidad de El Calafate, los derechos de explotación de la obra, y prestará su autorización para que pueda modificarse o adaptarse dicho diseño, incluyendo los de reproducción del nombre por cualquier medio, adaptación e incorporación a otras obras.

La Municipalidad de El Calafate, será el propietario del logotipo, pudiendo registrar y adquirir los derechos de propiedad.

ARTICULO 10º) LA presentación de ideas implica, para los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

ARTICULO 11º) LOS diseños no premiados podrán ser retirados, en los 15 días siguientes al día de publicación de la resolución.

DEL JURADO

ARTICULO 12º) EL Jurado estará integrado por designación del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Calafate y previa aceptación de los designados recordando que debe ser numero impar.

ARTICULO 13º) EI jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco días, a partir del cierre de recepción de los trabajos presentados por los concursantes.

ARTICULO 14º) SON competencias de este Jurado:

- a) La valoración de los diseños presentados.
- b) La identificación del concursante, cuyo diseño haya sido seleccionado mediante la apertura del sobre que contiene los datos de identificación.
- c) La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse con motivo del concurso de ideas.
- d) Solicitar al creador del logotipo seleccionado la modificación de aquéllos aspectos que estimen necesarios.

ARTICULO 15º) LOS criterios de valoración de las propuestas presentadas, el jurado adoptará sus decisiones con total independencia y en base a criterios artísticos y simbólicos de la propuesta.

A juicio del Jurado y en función de la calidad de los diseños presentados el concurso podrá declararse desierto.

ARTICULO 16º) EL veredicto final del Jurado será INAPELABLE, constando los fundamentos por escrito en acta por triplicado.

ARTICULO 17º) LA resolución del concurso de ideas será adoptada por el Jurado, tras la votación y aprobación por mayoría y se publicará a través de la Dirección de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de El Calafate y en la página web del Honorable Concejo Deliberante de El Calafate (www.hcdelecalafate.gov.ar), además de la comunicación personal al ganador del mismo.

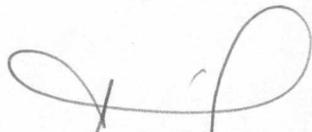
DE LA PREMIACION

ARTICULO 18º) EL premio para el mejor trabajo seleccionado constará en un "Kit de Dibujo Profesional, más un Diploma de Honor". Estableciéndose también una mención especial para los trabajos seleccionados como segundo y tercero en mérito por la participación en tan relevante Concurso, consistiendo en un diploma de participación.

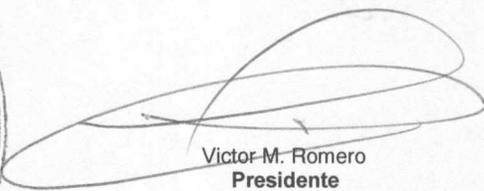
ARTICULO 19º) TODOS los trabajos participantes aceptados recibirán un Diploma que acredita su participación en el concurso.

ARTICULO 20º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 21º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Victor M. Romero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.451/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**